



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF COMITÉ GUA-COLDA, VALPARAISO**

**RESOLUCIÓN EX. N° ---275--/**

**VALPARAISO, 28 ENE 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III para el mejoramiento de viviendas de discapacitados, techumbre de asbesto, acondicionamiento térmico, eficiencia energética y adultos mayores, entre otros.

La Resolución Exenta N° 1882 (V. y U.) de fecha 19 de Agosto de 2019, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019.

La Carta N° 001/2020 de fecha 7 de Enero de 2020, mediante el cual la Representante de la Asistencia Técnica Rio Nero Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF Comité Guacolda de la comuna de Valparaíso, debido al proceso administrativo de cambio de la PSAT.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 177-00440 de fecha 16 de Enero de 2020 de la Directora (S) SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Comité Guacolda de la comuna de Valparaíso, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:


**RESOLUCION:**

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 10 de Febrero de 2020, para el inicio de las obras del proyecto prórroga para el inicio de las obras del proyecto Comité Guacolda de la comuna de Valparaíso, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

  
**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )